

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 19 Marzo de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de Materiales N° 40029 de Fecha 19.03.2015 emitido por SECPLA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 3 4 4 5.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ERNESTO ALEJANDRO CORTES ORQUERA, RUT** [REDACTED] por concepto de "Adquisición Materiales para Mejoramiento Baños Bodega Municipal".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 430.420 - (Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Veinte Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la Cuenta 215.22.04.04.010.001 "Materiales para Mantenimiento y Reposición de Inmuebles" del Presupuesto Municipal Vigente:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA